

**Actos administrativos expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente entre el año 2012 al 2019**

<b>CLASE DE ACTO</b>	<b>NÚMERO DE ACTO Y FECHA</b>	<b>ENTIDAD QUE LA EMITE</b>	<b>CONTENIDO SUSTANCIAL DEL ACTO</b>	<b>FINALIDAD DEL ACTO</b>
Resolución	1238 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	Mediante este acto administrativo se impone una medida de protección temporal por los hallazgos detectados durante la visita técnica realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual arrojó evidencia de construcción de rellenos, existencia de flora y fauna asociada a los humedales en la zona denominada el cuerpo de agua El Burrito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Secretaría de Ambiente, a través de la Resolución 1238 de 2012, estableció que el sector denominado El Burrito, de 4,75 hectáreas, es un área de protección ambiental, la cual, una vez realizados los estudios pertinentes, deberá ser incorporada al humedal El Burro; asimismo ordenó implementar medidas para su protección.</li> </ul>
Auto	01940 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	Mediante visita técnica realizada al cuerpo de agua el 19 de octubre de 2012 y de acuerdo a las facultades de la SDA, se observa el	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar inicio formal al proceso sancionatorio de carácter administrativo en contra de la urbanizadora Marín Valencia MARVAL.</li> </ul>

			incumplimiento de las medidas adoptadas en la Resolución 1238 de 2012, por el contrario se observó el agravamiento de la situación en el cuerpo de agua.	
Auto	00967 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Este acto administrativo es la continuación del Auto 01940 de 2012, dado que en este tiempo la constructora no mostró interés en buscar una solución a la problemática, y de acuerdo a la normatividad vigente en materia ambiental el proceso continuó.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formular cargos a título de dolo, por causar sedimentación en la red de alcantarillado público.</li> </ul>
Resolución	01687 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	De acuerdo al acta de visita de evaluación de impactos ambientales constructivas el subdirector de control ambiental realiza un evaluación para verificar el	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Legalizar la medida preventiva, consistente en la suspensión de obras, cuya condición de tiempo fue hasta que se garantizaran la eliminación de impactos.</li> </ul>

			<p>impacto inmediato de las obras realizadas, por lo que dentro de sus competencias se analiza si existe la necesidad de dictar medidas cautelares.</p>	
Resolución	00117 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	<p>Mediante visita realizada al terreno se pudo evidenciar que la constructora había subsanado los hallazgos encontrados anteriormente, no obstante se hace un llamado de atención a la misma para que cumpla a cabalidad con las normas técnicas en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dicta el levantamiento de las medidas cautelares, sin el perjuicio de continuar con el proceso existente, además se solicita llevar a cabo un proceso hidrogeomorfológico, en aras de retirar basuras y relleno, para eliminar riesgos a las especies animales y vegetales.</li> </ul>
Resolución	00448 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	<p>Para garantizar el debido proceso y ofrecer garantías constitucionales amplias y además dando respuesta a lo solicitado por la constructora MARVAL S.A., a través de su apoderado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Modifica el artículo segundo, y se da continuidad al proceso.</li> </ul>

			judicial, la SDA procede a modificar su Resolución 00117 de 2013.	
Resolución	01765 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Acto administrativo mediante el cual se da respuesta a la solicitud de revocatoria directa impetrada por el apoderado de la constructora MARVAL S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niega la solicitud de la revocatoria, y ordena el levantamiento de una de las medidas preventivas.</li> </ul>
Resolución	001300 de 2014	Secretaría Distrital de Ambiente	Este acto administrativo contiene la legalización de las medidas preventivas y se toman otras determinaciones, de acuerdo a varios pronunciamientos de las altas cortes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legaliza la medida cautelar tendiente a la suspensión de la actividad de construcción.</li> </ul>

Resolución	02348 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	En este acto administrativo dando nuevamente respuesta a una solicitud de revocatoria directa del acto administrativo 00967 de 11 de junio de 2013, soportándolo en el derecho al debido proceso, dada la errada actuación de la misma secretaría en la forma de formular cargos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revoca el auto que formuló los cargos, pero condiciona esto a una visita posterior y al cumplimiento de las observaciones.</li> </ul>
Resolución	02979 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	El contenido básico de este acto administrativo es levantar la medida preventiva impuesta por la SDA, dado que en dos visitas técnicas, el resultado de sus informes fue recomendar el levantamiento de las mismas haciendo unas recomendaciones explícitas para que el proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Levanta la medida cautelar pero sin perjuicio de continuar con el proceso sancionatorio.</li> </ul>

			fuera amigable con el cuerpo de agua.	
Resolución	02348 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	En este acto administrativo, su contenido se basa en la recomendación y posterior levantamiento de la medida preventiva de sello, dado que la constructora radica un plan de trabajo que básicamente procura la remoción adecuada de escombros, la limpieza y adecuación del terreno para que las condiciones sean lo más parecidas a las originales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revoca la medida preventiva por un lapso de 15 días, para que se retiren los sellos y se permita el acceso de una maquinaria específica que va a trabajar el terreno en obras tendientes a la recuperación del mismo, además de ordenar unas acciones a desarrollar por la constructora.</li> </ul>

Auto	03081 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	En este auto la SDA formula pliego de cargos a la constructora MARVAL, teniendo en cuenta que aunque hayan parado las obras y haber cumplido con algunas observaciones realizadas por la misma secretaría, el daño al parecer era irreversible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formula tres cargos a la constructora como son el haber incumplido lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución 3957 de 2019, el haber hecho disposición de residuos de escombros, haber instalado tuberías para secar el área.</li> </ul>
Resolución	02461 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	En este se revoca el auto 03801 de 2015, Resolución 2979 de 2017, auto 0967 de 2013 y se toman otras determinaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordena a la dirección de gestión ambiental de la Secretaría de Ambiente para enviar los estudios técnicos en los que se basaron para generar la Resolución 1238 de 2012, de igual manera se le solicita información de la inscripción de la medida preventiva en el registro del inmueble.</li> </ul>
Resolución	3643 de 2019	Secretaría Distrital de Ambiente	Deroga la Resolución 1238 de 2012.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deroga la Resolución 1238 de 2012 basándose en el Concepto Técnico 02246 del 25 de noviembre del 2016, el cual afirma que la conectividad hídrica entre el Humedal el Burro y el Burrito no existe.</li> </ul>